

# EL CARGO DE DIRECTOR DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA DURANTE LA GUERRA CIVIL

**Francisco José Rueda Olmo**

Graduado en Historia por la Universidad de Córdoba  
Máster en Arqueología por la Universidad de Sevilla  
y la Universidad de Granada

## RESUMEN

El presente trabajo tiene por tarea mostrar el proceso de depuración administrativa del que fueron objeto Samuel de los Santos Gener y Blas Taracena Aguirre durante la Guerra Civil. Ambos fueron expedientados y depurados por las autoridades franquistas debido a las denuncias sobre su vida privada y actividades políticas. Los dos ostentarían el cargo de director del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba, aunque bajo circunstancias diferentes.

**Palabras clave:** Museo Arqueológico de Córdoba, Guerra Civil, depuración administrativa.

## SUMMARY

This paper focuses on the vetting process of Samuel de los Santos Gener and Blas Taracena Aguirre during the Spanish Civil War (1936-1939). They both were vetted by the authorities for the impeachments about their personal life and political activity. They got the directorship of the Archaeological Museum of Cordoba, but under different circumstances.

**Key word:** Archaeological Museum of Cordoba, Spanish Civil War, vetting process.

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante la Guerra Civil, las zonas del país ocupadas por las tropas nacionales fueron objeto de un proceso de depuración administrativa a partir de los Decretos emitidos por la Junta Técnica. El instrumento legal sobre el que se sustentaron estos procesos fue la Ley para la Depuración de Funcionarios de 10 de febrero de 1939, según la cual todos los empleados de cualquier cuerpo o ministerio, debían ser investigados en cuanto fuese liberado el territorio en el que se encontraban. Además, tenían la obligación de presentar ante la Jefatura Provincial del Cuerpo o Servicio al que pertenecían, o ante la delegación ministerial, una declaración jurada en la que apareciesen los siguientes datos:

— Nombre y apellidos del interesado.

— Cuerpo o servicio al que pertenece.

— Categoría administrativa.

— Situación en la que se encuentra y destino que desempeñaba en día 18 de julio de 1936.

— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en qué fecha y forma lo efectuó.

— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o a alguno de los autónomos que de él dependía o a las autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en qué fecha y en qué circunstancias, especificando si lo hizo de forma espontánea o en virtud de alguna coacción.

— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubiera obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

— Servicios prestados a favor del Movimiento Nacional.

— Sueldos, haberes o cualquier clase de emolumentos percibidos desde la iniciación del Movimiento y concepto por el que se acreditaban.

— Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas a favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

— Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

— Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones, con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o añadir.

Cada ministerio debía designar uno o varios instructores para investigar la conducta de los funcionarios, que tomarían como base de su investigación las declara-

raciones juradas para discernir con rapidez la veracidad de los hechos, contando para ello con el apoyo de las Auditorías de Guerra del Ejército de Ocupación, las Auditorías de Guerra de las Regiones Militares, el Servicio Nacional de Seguridad, el Servicio de Información, la Policía Militar, la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, y los archivos ministeriales, pudiendo además recabar toda aquella información que fuera necesaria (GRACIA ALONSO, 2009: 146).

Aunque las ciudades de Madrid y Barcelona fueron las más afectadas debido a la extensión de sus plantillas, lo cierto es que la depuración administrativa de los museos arqueológicos se hizo extensible en todo el territorio nacional.

## 2. LA DEPURACIÓN ADMINISTRATIVA DE SAMUEL DE LOS SANTOS GENER

Funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Samuel de los Santos Gener (Cartagena, 1888-Córdoba, 1965) (Fig. 1) ocupaba el cargo de director del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba<sup>1</sup> cuando estalló la contienda, encontrándose al inicio de ésta en Medina Azahara en calidad de agregado de la comisión de estudio del yacimiento creada por la Junta Superior de Excavaciones (GRACIA ALONSO, 2009: 137).

Habiendo solicitado su ratificación en el cargo el 8 de noviembre de 1936, recibiría la negativa del Gobierno Militar, el cual le abriría un expediente informativo que desembocaría en un rápido cese en la dirección del Museo el 19 de octubre de ese mismo año, ha-



Fig. 1: Samuel de los Santos Gener

ciéndose efectivo el 4 de noviembre. Un mes antes, el comandante jefe de Orden Público de Córdoba había informado al Estado Mayor del Gobierno Militar, que el investigado era *“funcionario celoso y competente, afiliado hace muchos años al Partido Socialista, si bien no ha actuado nunca como político activo”*.

Al mismo tiempo, el gobernador civil indicaba *“que, según investigaciones, es hombre que parece simpatizante con las doctrinas izquierdistas, avanzado en materia religiosa hasta el extremo de prohibir a sus hijos la educación cristiana, atribuyéndose este odio a la religión quizá a su origen judío”*, recomendando que no fuera ratificado en el cargo.

Tras la destitución, la Comisión C depuradora de Instrucción Pública ordenó la coacción de un expediente de depuración, recabándose el testimonio de varias personas (GRACIA ALONSO, 2009: 138). Testimonio favorable fue el de Antonio de la Torre y del Cerro, profesor desplazado de la Universidad de Barcelona, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, jefe del archivo de la Delegación de Hacienda y director accidental del Museo Arqueológico. Declaró que Samuel de los Santos Gener:

*... ha sido siempre un excelente funcionario, muy trabajador y de gran competencia que la organización dada por él al Museo de Córdoba puede señalarse como modelo entre los de su clase; y no desmerece de ella la que había iniciado en el de Medina Azahara, también a su cargo. A su vida social y particular ningún reparo puede ponerse tampoco, porque era y sigue siendo hombre formal y austero, de carácter retraído y algo tímido tal vez, y sobre todo un verdadero esclavo de sus deberes familiares* (Archivo General de la Administración 31/6060).

Pero para desgracia de Santos Gener el jefe accidental de la Comandancia de Córdoba, Emiliano López Montijano, presentó un informe sobre las investigaciones realizadas por la Guardia Civil que establecieron las bases sobre las que se asentaría el pliego de acusaciones de la comisión, así como su dictamen final:

*... en el año 1934 perteneció varios meses al Partido Socialista, presionado por un tal Eliseo Mariblanca, al que por consideraciones que le tenía no se lo negaba; [...] al advenimiento de la República sin pérdida de tiempo recomendó a determinados profesores que la educación que se les diera a sus hijos menores fuera laica, sin que por esto fuera objeto de persecución, es antirreligioso y con creencias protestantes; se le considera buena conducta privada y profesional y desafecto a la causa militar* (Archivo General de la Administración 31/6060).

Así pues, el 27 de marzo de 1937, le fueron imputados los siguientes cargos: pertenencia al Partido Socia-

lista<sup>2</sup>, avanzado en materia religiosa hasta el extremo de prohibir a sus hijos la educación cristiana y desafecto al Glorioso Movimiento Nacional. En consecuencia, Samuel de los Santos Gener se vio obligado a presentar el 10 de abril del mismo año un pliego de descargos con el objetivo de hacer frente a las acusaciones que se le inferían, (GRACIA ALONSO: 2009, 139).

*... es cierto que estuve inscrito en la Agrupación Socialista de Córdoba. Tal inscripción, puramente formal y no de fondo, no debe entenderse como la filiación de un militante. Fue solo la reacción y efectos producidos en persona inexperta en política a consecuencia del derrumbamiento en masa de la monarquía el 14 de abril [...] Al año y medio de ser proclamada la República un amigo de la infancia, [...] que veía mis luchas infructuosas por mejorarlo, mis vanas e intensas peticiones de una consignación destinada a vitrinas y obras de embellecimiento de unas salas con pinturas murales, me hizo ver que, por desgracia en España, esos libramientos eran otorgados al favor político y que lo que pedía, aunque justo, no se me concedía por falta de mediadores. En el Gobierno había entonces 4 ministros socialistas influyentes; era la ocasión si me afiliaba; el Partido se encargaría de conseguir esas mejoras. Alegué mi desconfianza, mi carácter retraído, mi aversión por el politiquero [...] Durante el transcurso del segundo bienio reaccioné, y al concurrir los sucesos de Asturias, que mi temperamento rechazaba, me sentí aún más y definitivamente fuera del cuadro político en que me inscribí y por primera vez visité en su casa al presidente de la Agrupación D. Francisco Azorín, pidiéndole mi baja en el Partido; (Archivo General de la Administración 31/6060).*

En cuanto a sus creencias religiosas declaraba lo siguiente:

*... soy cristiano. Firmemente cristiano, bautizado en Cartagena, no en la Iglesia Católica Romana, sino en la Cristiana Evangélica española, que como todos saben no es avanzada (rama de la Presbiteriana inglesa) sino más bien en pendiente retroceso hacia las fuentes mismas del Evangelio de Cristo [...] Sin sectarismo mantengo mi fe oculta, declarándola solo en lugar y momento en que procede hacerlo. Respeto a la Iglesia Católica, he defendido sus templos en la prensa y, contrariando órdenes del Gobernador, he evitado fuese incautado su tesoro artístico (Archivo General de la Administración 31/6060).*

Respecto a la acusación de no educar a sus hijos en la fe católica Santos Gener testificó:

*... les doy la libertad de elegir y les desvío al mismo tiempo de la trágica lucha que ha tenido que mantener un cristiano evangélico en España. Yo, que he pasado mi vida acrisolando mi fe en la adversidad, los amo y ansío librarles del dolor de verse solos, tachados de*

*ateos, de avanzados o de herejes, sin motivo, y confío en que Dios les guiará. Van a Misa católica, les educo en el Evangelio y una vez que elijan, lo que crean con fe les salvará (Archivo General de la Administración 31/6060).*

Pero todas estas alegaciones no le sirvieron de nada a don Samuel, pues el 2 de julio de 1937 la Comisión Depuradora propuso por unanimidad a la Comisión de Cultura y enseñanza de la Junta Técnica del Estado, la separación definitiva del cargo de director del Museo Arqueológico de Córdoba, así como la correspondiente baja en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (GRACIA ALONSO, 2009: 140), argumentando lo siguiente:

*... estuvo afiliado al Partido Socialista durante año y medio, según él mismo declara y, desde el año 1931 hasta el movimiento revolucionario de Asturias, según otros testimonios, si bien el momento de su baja en dicho partido, si existió, no aparece claramente determinado [...] En cuanto a sus ideas religiosas, el propio interesado confiesa que pertenece a la Iglesia Cristiana Evangélica Española (rama presbiteriana inglesa). Es, pues, Protestante. Y lo peor del caso es que, habiendo hecho bautizar a sus hijos en la Iglesia Protestante, los inscribe en Acción Católica, van a misa y, como su adscripción al protestantismo lo mantienen oculto sus padres, es de suponer que hasta cometan, inconscientemente pero con el consentimiento de aquellos, algunos sacrilegios. Católicamente hay pues que considerarlo inmoral, (Archivo General de la Administración 31/6060).*

Por fortuna para Santos Gener la Comisión de Cultura y Enseñanza no apoyó en su totalidad la decisión de la Comisión Depuradora, y aunque es cierto que se le impuso un traslado forzoso al Archivo de la Delegación de Hacienda de Badajoz, también lo es que se decidió confirmarlo en el cargo. Por fin, el 26 de julio de 1939, tras finalizar la guerra fue reintegrado en el Museo Arqueológico de Córdoba por orden del Ministerio de Educación Nacional, orden confirmada por el juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios el 5 de julio de 1940 (GRACIA ALONSO, 2009: 140-141; DIAZ-ANDREU-MORA-CORTADELLA, 2009: 592; GARRIGUET, 2010: 14).

### 3. EL CASO DE BLAS TARACENA AGUIRRE

El otro caso que nos compete por su vinculación a la dirección del Museo Arqueológico de Córdoba es del de Blas Taracena Aguirre (Soria, 1 de diciembre de 1895-Madrid, 1 de febrero de 1951), (Fig. 2). El 18 de julio de 1936 Taracena se encontraba en un curso de la Universidad Internacional de verano de Santander, que entonces presidía Ramón Menéndez Pidal en calidad de Rector.



Fig. 2: Blas Taracena Aguirre

El 10 de noviembre de 1936 fue suspendido de su puesto por el Rector de la Universidad de Zaragoza, Gonzalo Calamita Álvarez, a partir del informe negativo remitido por la Comisión Depuradora de Enseñanza de la provincia de Soria. En un principio, el problema residía en los cargos jurídicos que había desempeñado (Tabla 1). La sanción le fue impuesta el 8 de julio de 1937 por la Junta Técnica del Estado a propuesta de la Comisión de Cultura de Enseñanza y de la Inspección del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos. Esta decisión estuvo basada en el pliego de cargos presentado por la presidencia de la Junta Técnica del Estado, cuyo expediente sería tramitado por la Comisión Depuradora de Enseñanza de la Provincia de Soria, (GRACIA ALONSO, 2009: 141). Se le acusaba de:

*... tendencia política fluctuante que va desde la Monarquía y la Dictadura hasta el Gobierno del Frente Popular, con el que parece simpatizaba decididamente en estos últimos tiempos [...] indiferencia en materia religiosa, reflejada en frases irónicas que encierran un sentido despectivo para aquella; acumulación de cargos y remuneraciones hábilmente obtenidos en todas las situaciones políticas y no todos atendidos con el debido celo, ni con la generosidad debida; un retraso injustificado en incorporarse a su punto de residencia y en adherirse al Movimiento Nacional (Archivo General de la Administración 31/6056).*

CARGOS DESEMPEÑADOS POR BLAS TARACENA AGUIRRE HASTA 1936	
CARGO	PERIODO
Director del Museo Numantino y Celtibérico	(1915-1936)
Jefe de la Biblioteca Provincial Pública de Soria	(1919-1920/1933-1935)
Archivero Municipal de Soria	(1921-1936)
Secretario y posteriormente Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos	(1922-1936)
Secretario de la Junta Provincial del Patronato Nacional de Turismo	(1928-1936)
Delegado Provincial de Bellas Artes de Soria	(1932-1936)
Magistrado Suplente de los Criminal de Soria	(1932-1936)
Magistrado del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Soria	(1932-1936)

Tabla 1: Relación de cargos desempeñados por Blas Taracena Aguirre hasta 1936 (Elaboración a partir de los datos obtenidos de MEDEROS, 2015: 324).

Todos estos cargos se basaban en declaraciones de personas próximas a Taracena y no en documentación oficial. Entre estas afirmaciones podemos destacar la siguiente:

*Entre los numerosos cargos que disfrutaba figura el de Archivero del Ayuntamiento, sin que el declarante le haya visto nunca al frente del mismo [...] Se orientaba hacia el partido llamado al poder siempre, pero simpatizante de izquierdas con cuyos dirigentes alternaba. En religión bastante indiferente. En suma, un vividor que logró varios cargos con remuneración bastante crecida [...] Derechista con la Monarquía, obteniendo la Secretaría del Patronato de Turismo y la representación de Soria en las exposiciones de Barcelona y Sevilla. Asistió a la manifestación por la proclamación de la República y acompañó en su venida a Soria a Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos [...] No suponía capaz al Gobierno del Frente Popular de ordenar el asesinato de Calvo Sotelo. En las últimas elecciones votó la candidatura republicano-conservadora y en las anteriores la izquierdista [...] El día del asesinato del Sr. Calvo Sotelo tuvo frases despectivas para el asesinato, (Archivo General de la Administración 31/6056).*

Como se pone de manifiesto, las comisiones depuradoras no solo perseguían a aquellos individuos de ideología comunista que simpatizaban con el gobierno de la República, sino también a los adeptos a la propia monarquía. No debemos olvidar que el Movimiento Na-

cional se sustentaba bajo los pilares ideológicos de la Falange Española de las JONS, partido político de ideología nacional-sindicalista cuyo pensamiento político se encontraba cercano al socialismo y al anticapitalismo, tal y como se percibe de los discursos de José Antonio Primo de Rivera, fundador de la Falange.

Dicho pensamiento ideológico estaba íntimamente relacionado con el fascismo italiano y con el nacional-socialismo alemán. Sin embargo, el falangismo posee una característica que lo diferencia de los demás movimientos fascistas; su componente católico. Ello ha llevado a algunos autores a discutir sobre su pertenencia a posiciones de izquierdas o de derechas, pero en cualquier caso de carácter antiliberal.

De este modo, el 23 de enero de 1937, Taracena presentó un pliego de descargos en el que hacía frente a las acusaciones vertidas sobre él, (GRACIA ALONSO, 2009: 142; MEDERO, 2015: 325), declarando:

*...de mis actividades patrióticas solo puedo decir que soy soriano de cepa y a la exaltación de Soria y España consagraré mis humildes desvelos en el único campo que cultivé, en el profesional, pero más allá de los deberes profesionales [...] Todo esto durante veintidós años, día a día, en servicio de Soria y España y sin querer abandonar nunca el terruño y buscar otros horizontes más cómodos o de mayor rendimiento.* (Archivo General de la Administración 31/6056).

A pesar de ello, El 24 de febrero de 1937, la Comisión Depuradora Ordenó la “separación definitiva del cargo de Director del Museo Numantino y los demás que desempeña”<sup>3</sup>, (GRACIA ALONSO, 2009: 143-144; MEDERO, 2015: 325), argumentando lo siguiente:

*El Sr. Taracena niega los cargos formulados contra él oponiendo al de versatilidad política, con fines interesados, de que le acusan los declarantes, el de ser apolítico, como a su juicio debe serlo todo funcionario. Que rechaza su amistad y convivencia con destacados elementos izquierdistas [...] Que niega merecer los calificativos de indiferente y aún escéptico, que le asignan muchos de los declarantes y ante la frase abrumadora que se le atribuye de decir hablando de un arqueólogo que «para serlo le estorba la idea de la existencia de Dios», responde que participó siempre de la idea de Menéndez Pelayo de que la ciencia debe estar al servicio del dogma. Que atribuye a sus méritos propios o a las circunstancias que en él concurrirían el hecho de tener varios destinos acumulados en su persona, mientras que en los cargos que en este sentido se le hacen, se atribuyen al favoritismo político y más aún a sus poderosas dotes de adaptación a todas las situaciones aún a costa de posturas incómodas [...] Que niega la inculpa que repetidamente se le hace de haber visto con significativa indiferencia el asesinato del Sr. Calvo Sotelo, de haber disculpado al Gobierno, sobre el que*

*recaían todas las sospechas de aquel crimen y que no participó de la general indignación, a lo que el interesado alega: que condenó el asesinato y que al disculpar al Gobierno no hacía sino repetir el comentario de una parte de la prensa y aconsejar prudencia a algunos amigos, pues el Gobernador estaba dispuesto a castigar duramente cualquier comentario,* (Archivo General de la Administración 31/6056).

El 11 de junio de 1937, y a petición de Miguel Artigas, Inspector General del Cuerpo Facultativo, se le encargó la dirección del Museo Arqueológico de Córdoba, (MEDERO, 2015: 325). La Comisión consideró que la simple negación de los cargos sin pruebas que la apoyasen dejaba patente la acusación. Pero por suerte para Taracena el responsable de la Comisión de Cultura de la Junta Técnica, Mariano Puigdollers, desestimó la petición el 6 de julio de 1937, al comprender que los cargos únicamente se sustentaban en testimonios de personas que no mantenían una buena relación con el acusado, decretando su traslado a Córdoba, (GRACIA ALONSO, 2009: 144).

En realidad, Blas Taracena tan solo permaneció poco más de un año en el cargo, pues el 12 de septiembre de 1938 fue nombrado Inspector General de Museos Arqueológicos, puesto que más tarde, en 1939, le daría acceso a la dirección del Museo Arqueológico Nacional.

No obstante, Samuel de los Santos Gener no fue readmitido en el cargo hasta el 26 de julio de 1939, por lo que durante casi un año el cargo de director del Museo Arqueológico de Córdoba recayó en el medievalista Ferran Valls i Taberner (Barcelona, 31 de Marzo de 1888-Barcelona, 1 de octubre de de 1942), (Fig. 3).



Fig. 3: Ferran Valls i Taberner

## CONCLUSIONES

Durante la contienda civil se llevó a cabo un proceso de depuración administrativa que afectó a buena parte de los miembros del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, así como a un buen número de profesores universitarios, como es el caso de Luís Pe-

ricot, Antonio García y Bellido, Julio Martínez de Santa Olalla o Juan de Mata Carriazo. Tras finalizar la guerra todos ellos recuperaron su puesto, a excepción de Pere Bosch Gimpera debido a motivos políticos, (*vid.* GRACIA ALONSO, 2013).

## NOTAS

1 Santos Gener ostentaba el cargo desde 1926, en sustitución de Joaquín María de Navasques.

2 Debemos tener en cuenta que el PSOE se definía como un partido de clase obrera, socialista y marxista. No fue hasta el congreso de 1979 cuando abandonó el marxismo como ideología política.

3 Archivo General de la Administración 31/6056.

## BIBLIOGRAFÍA

DÍAZ-ANDREU, M; MORA, G; CORTADELLA, J. (2009): *Diccionario histórico de la arqueología en España*, Madrid.

GARRIGUET, J.A. (2010): "Samuel de los Santos Gener y los inicios de la Arqueología Urbana en Córdoba", *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 2, pp. 11-18.

GRACIA ALONSO, F. (2009): *La arqueología durante el primer franquismo (1939-1956)*, Barcelona.

GRACIA ALONSO, F. (2013): *Pere Bosch Gimpera: universidad, política, exilio*, Madrid.

MEDEROS, A. (2015): "Tiempos difíciles. Blas Taracena Aguirre, depuración y ascenso a director del

Museo Arqueológico Nacional", en GARCÍA, J; MAÑAS, I; SALCEDO, F (Eds.), *Navigare necesse est. Estudios en homenaje a José María Luzón Nogué*, Madrid, pp. 220-232.